

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-23-2025 DEL SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO A EQUIPO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO DEL REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-23-2025 DEL SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO A EQUIPO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO DEL REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **13:00** horas del día **28 de Febrero del año 2025**, se reunieron en el Aula de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, código postal 71230 en el municipio de Santa Cruz, Xoxocotlán, Oaxaca; los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del **ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO**, de conformidad con los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como en cumplimiento a lo establecido en el numeral 9.3 y 11 de la Convocatoria antes mencionada.

En uso de la palabra la L.A.E. SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGON, Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien es autoridad competente para presidir el presente acto, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9 y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y quien preside este evento, dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos; declarando formalmente iniciado el mismo.

Una vez realizado lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 36, 36 bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en **el punto 9.1 de las bases** que regulan la presente Convocatoria, se efectuó el análisis a las proposiciones técnicas, dando lectura a la siguiente:

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-23-2025 DEL SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO A EQUIPO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO DEL REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-23-2025 DEL SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO A EQUIPO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO DEL REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EVALUACIÓN TÉCNICA

1).- De conformidad con lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y una vez revisada y analizada la propuesta técnica de los licitantes, por parte del área técnica; en base a los criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, la evaluación de las proposiciones técnicas y las causas de desechamiento señaladas en los numerales 9.1 EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS y 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO, conforme a lo siguiente:

No.	LICITANTE	RESULTADO
1	INSUMOS DE OFICINA EL COCIJO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
2	MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ	CUMPLE

A continuación, se da a conocer el motivo por el cual no cumplen los licitantes:

INSUMOS DE OFICINA EL COCIJO S.A. DE C.V., no cumple con lo solicitado en el numeral 2.1 inciso e), al omitir anexar como mínimo de 1 copia de contrato celebrado con anterioridad respecto al servicio objeto de la convocatoria, afectando con esto la solvencia de la propuesta, creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantiza que cuente con la experiencia para prestar el servicio. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, inciso, A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y 6.3 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-23-2025 DEL SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO A EQUIPO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO DEL REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-23-2025 DEL SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO A EQUIPO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO DEL REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EVALUACION LEGAL

2.- Concluida la evaluación técnica, se procedió a realizar la **evaluación legal** del licitante técnicamente aprobado, de acuerdo con lo siguiente:

No.	LICITANTE	RESULTADO
1	MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ	NO CUMPLE

El licitante omitió remitir conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana, incumpliendo con lo previsto en el numeral 6 inciso E), afectando la solvencia de la proposición por incumplir las disposiciones jurídicas que lo establece, en correlación lo previsto en el numeral 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO que la letra dice: A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y 6.3 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a declarar desierta esta licitación, tomando en consideración que la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados.

Se hace la observación que por parte del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejoras de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones se tuvo conocimiento y participación de la presente acta de manera virtual. Así mismo, se informa que no hubo participación por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-23-2025 DEL SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO A EQUIPO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO DEL REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025
---	--	--

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-23-2025 DEL SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO A EQUIPO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO DEL REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025., QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el Acto de Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-23-2025 DEL SERVICIO DE TAPIZADO DE MOBILIARIO A EQUIPO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO DEL REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025, siendo las 14:30 horas del mismo día y año, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en el Artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; informándoles que podrán consultarla a través del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>)

RÚBRICAS.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LAE SANDRA ISELA BAZZALOBRE ARAGÓN
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ING. JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

L.D. JULIA BAUTISTA ORTEGA
ADSCRITA A LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS